

LDM POS · REVISIÓN DE ALCANCE LEGAL

Fecha de revisión: 6 de septiembre de 2026

Resultado

La documentación pública se ajustó para no presentar el POS como sistema fiscal, terminal bancaria certificada, PAC, asesoría legal ni servicio de sincronización remota. La edición publicada funciona como software local para la operación del negocio.

Privacidad

El negocio decide qué datos de clientes y empleados captura y es responsable de contar con la base legal, aviso de privacidad, controles de acceso y conservación que le correspondan. El POS no envía automáticamente la base local a LDM Studio. El texto publicado es una guía operativa; el responsable debe sustituirlo o complementarlo con su aviso de privacidad integral y sus medios ARCO cuando corresponda.

Pagos e impuestos

El POS registra operaciones locales y métodos de pago, pero no almacena tarjetas completas ni certifica pagos bancarios. Tampoco emite CFDI. Para facturación mexicana se necesita una integración con un PAC y revisión fiscal específica.

Firma del programa

La publicación actual no debe anunciarse como firmada digitalmente hasta incorporar un certificado Authenticode emitido para LDM por una autoridad de certificación y verificarlo después de firmar.

Limitación de responsabilidad

Los términos públicos distinguen entre el software local y los elementos que LDM Studio no controla: sistema operativo, energía, Internet, hardware, controladores, pagos, PAC, impuestos, alimentos y otros servicios de terceros. Se informa que el negocio debe configurar, revisar y respaldar sus datos. La redacción no intenta liberar a LDM de responsabilidades que la ley no permita excluir, trasladar al usuario obligaciones legales de LDM ni limitar derechos irrenunciables.

El POS no sustituye controles humanos de seguridad alimentaria, contabilidad, cumplimiento fiscal, protección de datos, seguridad informática ni asesoría profesional. La documentación pública es informativa y debe complementarse con contratos, garantías, aviso de privacidad y políticas que correspondan al modelo comercial real.

Importante

Esto es una revisión de textos y de afirmaciones del producto, no un dictamen legal. Antes de comercializarlo como servicio, recopilar datos personales a escala, cobrar tarjetas o emitir CFDI, un abogado y un contador mexicanos deben revisar contratos, aviso de privacidad, términos, seguridad y obligaciones fiscales.

Fuentes oficiales consultadas

INAI · Guía y documentos para el sector privado: https://home.inai.org.mx/?page_id=3418

INAI · ABC del Aviso de Privacidad: https://home.inai.org.mx/?page_id=3448

SAT · Proveedores autorizados de certificación:

<https://wwwmat.sat.gob.mx/consulta/76969/proveedores-autorizados-de-certificacion-%28pac%C2%B4s%29->

SAT · Lista de proveedores autorizados:

<https://wwwmat.sat.gob.mx/aplicacion/30796/proveedor-de-certificacion-de-factura-electronica->